FUNDACION

DE LA

CIUDAD DE BUENOS-AIRES,

POR

D. JUAN DE GARAY,

CON

OTROS DOCUMENTOS DE AQUELLA EPOCA.



Primera Edicion,

Pa 281

887367

BUENOS - AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

1836.

norminatus E

zh aa.

CIUDAD DE BURDACOMMITAE,

D. JUAN DE CARAT,

OTROS DOCUMENTOS DE AQUEDIA RECCA.

Princes Gridon

CUMNOS-ACRES.

IMPERVIA DEL ESTADO.

DISCURSO PRELIMINAR

A LA

FUNDACION DE BUENOS AIRES.

Los pueblos modernos no tienen que buscar su origen en los poetas y mitólogos: los historiadores son sus genealogistas, y del primer dia de su existencia puede hablarse con tanto acierto como de un acontecimiento contemporáneo.

Ya pasaron los tiempos en que para edificar ciudades tenian que bajar los dioses del Olimpo. Estas fábulas, inventadas para lisonjear la vanidad de los pueblos, aumentan el caudal de mentiras que nos han transmitido los antiguos, por mas que se empeñen en acreditarlas los erúditos. Uno de ellos, que floreció en el reynado de Felipe V, escribió tres tomos para probar que Hércules fundó á Gades, ó Cadiz; siendo solamente dudoso para èl si fué el Tebano, el Fenicio ò el Asirio!

La fundacion de Buenos Aires no ofrece tantas dificultades, á pesar de no estar bien determinada la fecha de la primera por el Adelantado D. Pedro de Mendoza.

El documento mas antiguo que se registra en los libros del Cabildo, es del año de 1594, y corresponde al tiempo de la administracion de Zìrate, que mandò transcribír la acta de la segunda fundacion, por estar tan deteriorado el original que ya no era posible descifrarlo.

A mas de esta copia, existe otro documento del tenor siguien-

te:—"Yo Mateo Sanchez, Escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Santisima Trinídad, Puerto de Buenos Aires, doy fé, y verdadero testimonio à los que lo presente vieren, como por el libro y autos de la fundacion de esta ciudad, que se pobló y fundò el año de 1580 años, y 11 dias del mes de Junio de dicho año, se hizo la primera eleccion de Alcalde y Regidores por el General Juan de Garay. Todo lo cual consta por los dichos autos de la dicha fundacion del dicho año á que me refiero; y à pedimento del tesorero Pedro Monsalvo, dí este, firmado de mi nombre, en esta ciudad de la Trinidad, á 11 de Agosto de 1594."

La fecha de 11 de Junio de 1580, y el primer nombramiento de Alcalde y Regidores, son circunstancias que no se mencionan en el otro documento, y que bastan à desmentir el título que se le dá, de Acta de la fundacion de Buenos Aires: siendo mas bien la del repartimiento de solares y chácras á sus pobladores. De la una como de la otra no se hallan mas que testimonios, refrendados por un escribano público.

Pero si no faltan datos para probar que Juan de Garay reedificó Buenos Aires el dia 11 da Junio 1580, ninguno existe que señale la época de su primera fundacion.

Por mas ociosa que sea esta investigacion no ha dejado de dar matèria à una acalorada polémica entre algunos argentinos, cuyos debates publicò, en el Telegrafo de 1801, el Coronel D. Francisco Antonio Cabello, primer escritor periódico (segun se titula) de estas provincias. Nos habiamos propuesto reproducir estos artículos, pero hemos advertido lo poco ò ningun provecho que sacarian de ellos nuestros lectores: sobre todo, despues que Azara (que tuvo à su disposicion el archivo de la Asumpcion, y que pudo registrar los de España) sentó, con un laconismo que acredita convencimiento, que "D. Pedro de Mendoza fundò con su armada, el dia de la Purificacion de 1535, la ciudad de Buenos Aires." (1)

⁽¹⁾ Apuntamientos para la história natural de los cuadrúpedos del Paraguay y del Rio de la Plata. Madrid, 1802. Tom. II, pág. 208.

Otro documento, que pertenece à la historia de la fundacion de Buenos Aires, es el repartimiento de los indios hecho por Garay, y que por primera vez publicamos integro, por estar truncas las pocas copias que corren, inclusa la que se registra en los libros càpitulares. El autógrafo de este precioso documento se halla en poder nuestro, y es probable que sea el mas antiguo monumento històrico que se conozca en estas provincias:—monumento importante, porque nos dá la tradicion de sus habitantes primitivos, que desaparecieron en la lucha que sostuvieron contra los españoles. De la nacion Querandis, á la que pertenecian, se ha borrado hasta el nombre, y los pocos que sobrevivieron al exterminio de su raza, transitaron el Rio Negro, y se confundieron con otra tribu, ó mas bien la fundaron, con el nombre de Teguelchos. (2)

Estos son los únicos actos que quedan de la administracion de Garay; y si el arcidean Centenera no hubiese cedido á su númen, para cantar los episodios de la conquista del Rio de la Plata, talvez se hablaria del fundador de Buenos Aires, como Mondejar hizo del de Cadiz—escribiendo obras llenas de citas y congeturas.

Buenos Aires, Noviembre de 1836.

PEDRO DE ANGELIS.

Pampa; campo abierto, voz de la antigua lengua quecchua, ó peruana.

Ranqueles; los de los carrizos: de rancúlhue, carrizal.

Borogas; los de los huesos: de vorónue, lugar de los huesos.

Huilliches; gente occidental: de gullhue, poniente, y che, gente.

Puelches; gente oriental: de puel, oriente.

Peguenches; gente de los pinales: de pehuen, pinos.

⁽²⁾ Su verdadero nombre es Theghuelches, que en el idioma araucano significa: "gente de los pájaros" (theghul, especie de pajarillo, que la gente del campo llama "frailecito", y che, gente.) No debe creerse por esto que los Querandís fuesen de orígen chileno: siendo al contrario la única tribu indígena de las costas occidentales del Rio de la Plata, y que aun ahora conserva rasgos que la distinguen de las demas tribus. El mas característico es su idioma, que casi no tiene analogia con el que hablan los Pampas, los Ranqueles, los Borogas, los Huilliches, los Puelches y los Peguenches; todos ellos habitantes de las pampas, y que han venido del otro lado de la Cordillera. No estará de mas el dar la explicacion de estos nombres.

tickinding is all the stigging in the property of the continue of the continue

P. S.

Despues de impresos estos documentos sobre la fundacion de Buenos Aires, el Señor General D. Angel Pacheco nos ha comunicado otra copia de ellos, que habia sacudo para su uso, del archivo general. De su cotejo resultan algunas pequeñas diferencias en las mercedes hechas por Garay (3), á mas del reparto hecho en el Riachuelo y en Lujan, que registramos á continuacion para completar los que hemos publicado.

Página 7, despues de las marcedes en la Isla del Gato, se agregue:

- 1. Luego, Alonso de Escobar, con 3,000 varas de frente, y han de tener Alon-
- 2. so de Escobar y Anton Higueras una aguada grande, que está en el camino por donde pasamos.
- 3. Luego, Anton Higueras, con 3,000 varas de frente, digo: que entre Juan Fernandez de Enciso y Alonso de Escobar, ha de entrar Baltazar de Carbajal, y lo demas no vale.
- 4. Luego, al linde Cristoval Altamirano, con 3,000 varas de frente.
- 5. Luego, Alonso Gomez, con 3,000 de frente.
- 6. Luego, Anton Roberto, con 3,000 de frente.
- 7. Luego, Isarra, con 3,000 de frente.
- 8. Luego, Pedro de Quiros, con 3,000 de frente.
- 9. Luego, Pedro Perez, con 3,000 de frente.
- 10. Luego, Luis Gaitan ha de empezar desde una punta que está como legua y media del pueblo, y ha de tener con 3,000 de frente.
- 11. Luego, desde aquella punta ha de empezar el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, y ha de correr hácia el rio, digo, hácia el Paraná, á dar en unos asientos y labores que estan allí de los naturales: y desde allí ha de correr por frente, hasta dar en la boca del Riachuelo del Puerto Santa Maria de Buenos Aires, y con aquel anchor y por aquel derecho, ha de correr á la tierra adentro, legua y media.

En el Riachuelo.

. 1. Otrosí, señalo por tierras del Capitan Alonso de Vera, en dicho Riachue-

⁽³⁾ Por ejemplo, la que señaló à D. Domingo Martel de Guzman no tiene designacion de varas en los libros del Cabildo; mientras la copia que nos ha servido de texto, le asigna 3,000 varas.

lo, del puerto de la banda de la ciudad, desde 100 varas de medir mas arriba, de donde está una nao perdida en el Riachuelo, 1,000 varas de frente, por el Riachuelo arriba la tierra adentro, hasta dar en el égido.

Lujan.

- 1. Otrosí, señalo para el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera el valle de Corpus Cristi, que por otro nombre se llama el rio de Lujan, la tierra firme de dicho valle, hácia la parte de Santa-Fé otro pedazo de tierra, y ha de tener por el riachuelo, arriba de la tierra firme, 3,000 varas de frente, y por el riachuelo abajo por los anegadizos, hasta frontera de las casas de los Guaranis, y ha de ir confrontando con el riachuelo, y por la tierra adentro correr hácia el rio de las Canoas, y para donde estuviere dado otra suerte, hácia la parte de los anegadizos, luego por el riachuelo arriba, 3,000 varas de frente, al capitan Alonso de Vera.
- 2. Luego, Juan Ruiz, otras 3,000 varas de frente.
- 3. Luego, Juan Rodriguez, otras 3,000 varas de frente.
- 4. Luego, Gerónimo Martinez, otras 3,000 varas de frente.
- 5. Luego, Juan Dominguez, otras 3,000 varas de frente.
- 6. Luego, Pedro de la Torre, otras 3,000 varas de frente.
- 7. Luego, Lázaro Griveo, otras 3,000 varas de frente.
- 8. De la otra banda del dicho riachuelo, hácia la C. de la F., señaló el dicho Sr. General Juan de Garay otra tanta suerte, como lo señalado de la otra banda del riachuelo por el Señor Adelantado, y ha de confrontar con el dicho riachuelo, y ha de correr la tierra hácia la ciudad de la Trinidad.
- 9. Luego, á mi linde, por el riachuelo arriba, Pedro de Sayas, con 3,000 varas de frente.
- 10. Luego, Hernando de Mendoza, con 3,000 varas de frente.
- 11. Luego, Juan de Garay, mi hijo natural, con 3,000 varas de frente.
- 12. Luego, Pedro Fernandez, con 3,000 varas de frente.
- 13. Luego, Alonso Parejo, otras 3,000 varas de frente.
- 14. Luego, Juan Martin otras 3,000 varas de frente.
- 15. Luego, Antonio Bermudez, otras 3,000 varas de frente.
- 16. Luego, Sebastian Bello, otras 3,000 varas de frente.
- 17. Luego, Estevan Ruiz, otras 3,000 varas de frente,
- 18. Luego, Andres Mendez, otras 3,000 varas de frente.
- 19. Luego, á linde con Lázaro Griveo, de la otra banda, Domingo Irala.
- 20. Luego, á la misma banda, Juan de Carbajal, otras 3,000 varas de frente.

	•
	•
and the company of the	
	*
	14.
	7.
	٠.
	•
en e	
and the state of the	
	•
	•
	-
	· ·
	:
	•
	٠,

•
•
•
•
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
•
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
•
•
•
,
$\mathcal{L}_{\mathcal{L}}$

FUNDACION

DE LA

CIUDAD DE BUENOS-AIRES.

Juan de Garay, Teniente Gobernador y Capitan General en todas estas provincias del Rio de la Plata, por el muy Ilustre Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, Adelantado, Gobernador y Capitan General, Justicia mayor y Alguacil mayor de todas estas Provincias, conforme à las capitulaciones que el muy Ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zarate, (que haya gloria) hizo con la Magestad Real del Rey D. Felipe (fuè el II de este nombre), Nuestro Señor, y à mi, por virtud de sus poderes reales, y el dicho Adelantado Juan de Torres de Vera me tiene dados para que, en nombre suyo y de S. M., yo gobierne estas Provincias y haga en ellas las poblaciones que me pareciere ser convenientes para ensalzamiento de Nuestra Santa Fé Católica y para aumento de la Real Corona de Castilla y de Leon: y así como tal Teniente y Capitan General y Justicia mayor, he sido recibido en todas las ciudades que estàn pobladas en esta dicha gobernacion, así por mi persona como por mis poderes he sido recibido en ellas, y puestas las justicias de mi mano, y recibido y usado los dichos poderes; debajo de los cuales en todo este tiempo, despues que fuí recibido, he hecho todo lo que me ha parecido ser cosa conveniente y necesaria para el bien de esta gobernacion, así en pacificar los naturales alterados, como en otras cosas que se han ofrecido: y así, por virtud de los dichos poderes, y en nombre de S. M., vo levanté estandarte real en la ciudad de la Asumpcion, y publiqué y mandé publicar la poblacion de este Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, tan necesaria y conveniente para el bien de toda esta gobernacion y de Tucuman, y para que se entienda y se predique Nuestra Santa Fé Catòlica entre todos los indios naturales que hay en estas provincias: y así, con celo de servir à Dios Nuestro Señor, se asentaron en la ciudad de la Asumpcion sesenta soldados, y se metieron debajo del estandarte real, y vinieron y estàn conmigo sustentando esta dicha poblacion; habiendo hecho muchos gastos de

sus haciendas, y pasado muchos trabajos en cosas que se han ofrecido. Y así, usando de los poderes reales que S. M. el Rey D. Felipe, Nuestro Señor, dió al muy Ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zàrate, (que haya gloria) para el y para su sucesor y sus capitanes, vo en nombre de S. M. he empezado à repartir, y les reparto à los dichos pobladores y conquistadores, tierras y caballeria y solares y cuadras, en que puedan tener sus labores y crianzas de todos ganados: las cuales dichas tierras y estancias y huertas y cuadras, las doy y hago merced en nombre de S. M. y del dícho Gobernador, para que como cosa propia suya puedan en ella edificar, asi casas como corrales, y poner cualesquier ganados, y hacer cualesquier labranzas que quisieren y por bien tuvieren, y poner cualesquiera plantas y àrboles que quisieren y por bien tuvieren, sin que nadie se lo pueda perturbar, como si lo hubiese heredado de su propio patrimonio: y como tal puedan dar y vender y enagenar y hacer lo que por bien tuvieren; con tal que sean obligados á sustentar la dicha vecindad y poblacion cinco años, como S. M. lo manda por su real cédula, sin faltar de ella, sino fuere con licencia del Gobernador o Capitan que estuviere en la dicha poblacion, enviandoles à cosas que convengan y que sean obligados á acudir, conforme rezáre la tal licencia. Donde no, lo sustentaren en esta, ó pueda el Capitan ó Gobernador repartirlo ó encomendarlo de nuevo en las personas que sustentaren la dicha poblacion y sirvieren en ella a S. M. Y porque conviene, por el riesgo que al presente hay de los naturales alterados, que para hacer sus labores mas seguras y con menos riesgo de sus personas y de sus sementeras, que cada vecino y poblador de esta ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, tengan un pedazo de tierra, donde con facilidad lo puedan labrar y visitar cada dia: asì, en nombre de S. M. y de la manera y forma que dicho tengo, les señalo y hago merced, en nombre de S. M., y en la forma que dicho tengo, sus pedazos de tierras por la vera del gran Paraná arriba, en la forma siguiente:-

SUERTES.

"VARAS DE TIERRA.

500 350

2. Otrosí, señalo á Pedro Alvarez Gaytan en la forma dioha.....

		•
8	Otrosí, á Domingo de Irala	350
4	Otrosí, para mí, desde su linde	5 00
5.	Luego, para el Alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate , ,	500
6.	Luego, Miguel Lopez Madera	350
7.	Luego, Miguel Gomez	350
8.	Luego, Geronimo Perez.	350
9.	Luego, Juan de Basualdo ,	350
10.	Luego, Diego de la Barrieta	400
11.	Luego, Victor Casco	400
12.	Luego, Pedro Luis	400
13.	Luego, Pedro Fernandez	400
14.	Luego, Pedro Franco ,	400
15.	Luego, Alonzo Gomez	350
16.	Luego, Estevan Alegre ,	350
17.	Luego, Pedro de Izarra	400
18.	Luego, Juan Fernandez de Zárate	350
19.	Luego, Baltazar de Carbajal	350
20.	Luego, Antonio Bermudez	400
21.	Luego, Jusepe de Salas ,	300
2 2.	Luego, Francisco Bernal	350
23.	Luego, Miguel del Corro	350
24.	Luego, Bernabé Veneciano	350
25.	Luego, Cristóval Altamirano	350
26.	Luego, Pedro de Xerez ,	350
27.	Luego, Sebastian Bello	350
28.	Luego, Juan Dominguez	400
29.	Luego, Pedro 1zbran	350
30.	Luego, Pedro Rodriguez	350
31.	Luego, Pedro de Quiros	400
32.	Luego, Alonso Escobar	400
3 3.	Luego, Anton Higueras	400
34.	Luego, el Alcalde D. Gonzalo Martel de Guzman	400
35.	Luego, Juan Ruiz	400
36.		400
37.	Luego, Hernando de Mendoza, Alguacil mayor	400
38.	Luego, Pedro Moran	400
3 9.	Luego, Rodrigo de Ibarrola	400
40.	Luego, Andres de Vallejo	400
41.	Luego, Pedro de Sayas Espeluca	400
42.	Luego, Lázaro Griveo	400
43.	Luego, Juan de Carbajal ,	400
44.	Luego, Pantaleon	350
45.	Luego, Pedro de Medina	350
46.	Luego, Juan Martin	350
47.	Luego, Estevan Ruiz	350
48.	Luego, Andres Mendez	350
49.	Luego, Miguel Navarro	350
50.	Luego, Sebastian Fernandez	350
51.	Luego, Juan de España	300
52.	Luego, Ambrosio de Acosta	300
5 3.	Luego, Rodrigo Gomez	350
54.	Luego, Pablo Simbron	300
55.	Luego, Anton Roberto ,	400

DE BUENOS-AIRES.

56.	Luego,	Gerónimo Martine	z.		•					•				•	•	•	400
		Pedro de la Torre															400
5 8.	Luego,	Domingo de Arcam	en	dia	•	•	•	•	•		•	•	•	•-		•	400
59.	Luego,	Ana Diaz	•	•		•	•	•	•	•		•		•	•	•	300
· 60.	Luego,	Anton de Porras.	•		•		•	•			•	•	٠	•		•	400
61.	Luego,	Ochoa Marquez.	•	•			•	•	•	•		•	•	•	•	•	400
62.	Luego,	Juan Rodriguez.	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•		•	•	400
63.	Luego,	Alonzo Pareja	•		•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	400
64.	Luego,	Pedro Hernandez	•	•	•	•	•	•	•	•		•.	•	•	•	•	400
65.	Luego,	Juan de Garay	• .	•	•	•	•	•	•	•	•	٠	•		٠	•	400
	_																

24,500 varas.

Otrosí, prosigo, señalo y hago merced, en nombre de S. M. á los dichos vecinos, en la forma susodicha, para que con mas voluntad sustenten la dicha poblacion, y atento sus gastos y trabajos, de otras suertes de tierras, en la forma siguiente:—

Valle de Santana.

Primeramente en el Valle de Santana, que es hàcia la parte del Tubichaminí.

1.	Primeramente á Pedro Rodriguez, en el Valle de Santana, á la otra banda, 3,000 varas de medir de frente, y han de ir á afrontar con el gran Paraná, y ha de correr esta suerte, y todas las demas que señaláre, donde quiera que las señalare de aquí adelante, legua y media por la tierra adentro: y esto, sino fuere topándose algunas suertes por estar dadas, por otros valles y quebradas diferentes, y venirse á encontrar, hánse de partir por medio las tierras que hubiere entre las dichas suertes, como no puedan gozar de la dicha legua y media cada	÷
Ο.	suerte	3,000 varas.
2.	Otrosí, á Pedro Izbran, á la otra banda de su linde.	3,000
3.	De esta otra banda hácia la ciudad, en el dicho valle, á Pedro	
	Montes	3,000
4.	Luego, Miguel Navarro	3,000
5.	Luego, Juan de Basualdo	3,000
6.	Luego, Miguel del Corro	3,000
7.	Luego, Gerónimo Perez	3,000
8.	Luego, Pedro Luis	3,000
9.	Luego, ha de empezar Pedro Fernandez, de esta otra banda del	•
	Valle de Santiago, que por otro nombre llaman los indios la	
	Isla de las Conchas, y ha de tener de frente	3,000
10.	Luego, Miguel Gomez	3,000
11.	Luego, Francisco Bernal	3,000
12.	Luego, Bernabé Veneciano	3,000
I3.	Luego, Miguel Lopez Madera	·
IU.	micko mikar mines manera	3,000

14.	Luego, el Alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate ha de empezar desde una isla que llamamos la Isla de los Guaranís, y ha de en-	
•	trar la dicha isla en su suerte, y correr hácia el rio por los	
	asientos que tenian los. Guaranis, y desde alli ha de correr	1
		0.004
1 6	hácia la ciudad	3,000
	Luego ha de entrar Pedro Alvarez Gaytan	3,000
16.	Luego, Victor Casco	3,000
	Isla del Gato.	
17.	Luego, ha de empezar Diego de Olavarrieta desde la isla que	•
	llamamos del Gato, que ha entrar en su suerte	3,000
18.	Luego, Juan Fernandez de Enciso	3,000
19.	Luego, á linde con Lázaro Griveo, de la otra banda, Domingo de	
	Irala	3,000
20.	Luego, á la misma banda, á Juan de Carbajal	3,000
	Rio de la Trinidad.	
		•
	Otrosí, señalo por tierras de D. Domingo Martel de Guzman, desde la boca del riachuelo de la Trinidad hasta el riachuelo de las Conchas, y ha de correr con otra suerte por la	
	tierra adentro, legua y media	3,000
Cañad	a de la Cruz de Armada, hácia la	ciudad.
į İ.	Otrosí, en el riachuelo que llamados del Socorro de las ca-	
2.	noas, hasta la parte de la ciudad, á Pedro Franco Luego, á su linde, por el riachuelo arriba la frente, á Andres Va-	3,000
	llejo	3,000
3.	Luego, Jusepe de Sayas	3,000
' 4.	Luego, Rodrigo Gomez	3,000
5.	Luego, Pedro Simbron	3,000
•	Rio del Espíritu Santo.	
1 y 2.	Luego, sobre el rio del Espíritu Santo, que por otro nombre	
	se llama el Rio de las Palmas, Rodrigo de Ibarrola y Do-	

rio arriba, y han de partirse lindes donde está una cruz en un algarrobo, y Pedro de Medina ha de empezar en el riachuelo del Socorro, desde el paso, á lindes con Ibarrola. (*)

mingo de Arcaméndia han de tener sus tierras y estancias: Ibarrola hácia la parte del riachuelo, y Arcaméndia hácia el

^(*) No se ponen las varas que estos tres individuos deben tener.

3.	Otrosi, al lindo de Pedro de Medina, por el riachuelo arriba, á	
_	Juan de España	-3,000
4.	Otrosa, señalo á Estevan de Alegre	3,000
5.	Otrosi, señalo á Sebastian Fernandez	3,000
6.	Otrosí, á Ambrosio de Acosta	3,000
7.	Otrosí, por el rio arriba del Espíritu Santo, á linde de Do-	
	mingo de Arcaméndia, á Ochoa Marquez	3,000
8.	Luego á linde con Ochoa Marquez, á Anton de Porra	3,000
9.	Luego á Pantaleon	3,000

Fecha en esta tierra firme del Espíritu Santo, llamada por otro nombre el Rio de las Palmas, à 24 de Octubre de 1580.—Juan de Garay.—Por mandado del Señor General, Pedro Fernandez, Escribano público.

Digo y declaro yo, el General Juan de Garay, que ha sido y es siempre mi voluntad en el señalamiento de todas estas tierras, que entre cada dos suertes quede siempre un camino, que vaya corriendo desde el camino principal hasta los rios y aguadas. Y así mando que se cumpla; y el camino ha de tener doce varas de medir, de ancho.—Juan de Garay. Por mandado del Señor General, Pedro Fernandez, Escribano público.

Y asì sacado el dicho traslado, fuè corregido y concertado con el original, de donde se sacó por mì el dicho Escribano, y queda en mi poder, con el cual va cierto y verdadero. Y de mandado de Su Señoria del Señor Gobernador, saquè este traslado en esta ciudad de la Trinidad, en 15 dias del mes de Febrero de 1594; y fice mi firma que es tal. En testimonio de verdad.—Mateo Sanchez, Escribano de Cabildo.

CONFIRMACION.

Don Hernando de Zarate, Caballero del hàbito de Santiago, Gobernador, Teniente General de Visorey, Capitan General, Justicia Mayor de estas Provincias del Rio de la Plata y Tucuman, por S. M.—Habiendo visto la fundacion de esta ciudad y condiciones de ella, mandè que se guarde y cumpla y egecute así la dicha fundacion y condiciones de ella, ahora y para siempre jamas: porque yo desde luego las confirmo, apruebo y ratifico, para que sean firmes y verdaderas: y mando que nadie las quebrante, ni vaya contra ellas, ni parte de ellas; sopena de 500 pesos de oro para la Càmara de S. M., en los cuales desde luego doy por condenados á los que lo contra-

rio hicieren. Sobre lo cual di este, firmado de mi nombre, en esta ciudad de la Trinidad, en 16 de Febrero de 1594.—Don HERNANDO DE ZARATE.—Ante mi, *Mateo Sanchez*, Escribano de Cabildo.

AUTO.

HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor de estas Provincias y gobernacion del Rio de la Plata; por el Rey Nuestro Señor.—Por cuanto en la vista que hice á esta ciudad de la Trinidad, hallè que el padron de los indios que repartiò à los pobladores de ella el General Juan de Garay, primer poblador, (que sea en gloria) está muy roto y maltratado, y para que no se pierda ni obscuresca lo que le dieron y repartieron à cada vecino y poblador en la dicha poblacion; y que por el dicho padron se averigue la justicia de cada uno; mando al Escribano de Cabildo de esta ciudad, lo saque y traslade en dicho libro, en que estàn escritas las tierras y estancias que repartieron à los dichos pobladores, y lo autorice de manera que haga fè, y que el dicho padron viejo se inserte en este libro, juntamente el dicho traslado: lo cual mando asì se haga y cumpla. Que es fecho en esta ciudad de la Trinidad, à 16 dias del mes de Abril de 1598.-HERNANDO ARIAS DE SAAVE-DRA.—Ante mi, Mateo Sanchez, Escribano de Cabildo.

Eyo el dicho Escribano, en cumplimiento de lo mandado por el Señor Gobernador, saquè y trasladè los dichos padrones que hay en està ciudad, que unos en pos de otros son del tenor que se sigue.

REPARTIMIENTO DE INDIOS.

Miercoles, en 28 dias del mes de Marzo, año del Señor de 1582 años. El Señor General Juan de Garay, Teniente de Gobernador y Capitan General en todas estas Provincias del Rio de la Plata, por el muy Ilustre Señor, el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y de Aragon, Adelantado, y Gobernador y Capitan General y Alguacil Mayor de todas estas Provincias, por la Magestad real del Rey D. Felipe (el II), Nuestro Señor, conforme á las capitulaciones que S. M. hizo con el Adelantado Juan Ortiz de Zàrate, (que sea en gloria) dijo: como tal Capitan General, y primer fundador y poblador

de la ciudad de la Trinidad y puerto de Santa Maria de Buenos Aires, él, en nombre de la Santisima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, y de la Virgen Gloriosa Santa Maria, Nuestra Señora, y en nombre de la Magestad real del Rey D. Felipe, Nuestro Señor, arrimándose y amparàndose con las cédulas y provisiones reales, que S. M. tiene dadas y concedidas en favor de los Capitanes que en su real nombre pobláren y fundáren cualesquier pueblos y ciudades, repartia, y repartí, todos los indios naturales que habia en las Provincias de la ciudad de la Trinidad, à los pobladores y fundadores y conquistadores de la dicha ciudad, en alguna recompensa de los muchos gastos y trabajos que han tenido en la dicha poblacion. El cual repartimiento hizo en presencia de mí, Pedro Fernandez, Escribano nombrado para las cosas y negocios de la dicha ciudad de la Trinidad, en la forma siguiente:—

- 1. Primeramente, al Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragon, en los Caciques Francisco, Eraan, Guaranís en la islas.
- 2. Otrosí dijo, que ponia en cabeza del Capitan Rodrigo Ortiz de Zárate, el Cacique Diciumpen, de nacion Loxae, que por otro nombre se dice *Orucuta-quae*, con los indios al dicho cacique sugetos.
- 3. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Alfonso de Escobar, el Cacique Tugalbampen, de nacion Megray, y con todos los indios sugetos á dicho cacique.
- 4. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Diego de la Olavarrieta, el Cacique Colaeste de nacion Cenernelaguay, y por otro nombre Senivitaguay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- 5. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Antonio Bermudez, el Cacique Coaspon, de nacion Tassehes, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- 6. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Hernando de Mendoza, el Caeique Pacarospaen, de nacion Llasembes, con todos los indios sugetos á dicho cacique.
- 7. Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Fernandez, el Cacique Cabucote, de nacion Dallousembes, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Yo, Gomez de Saravia, Escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, por el Rey Nuestro Señor, doy fè, que en un cabildo de los que hay en el libro nuevo, y de los cabildos que se hacen por la Justicia y Regimiento de esta ciudad, està un capítulo, que con la cabeza y piè de dicho cabildo, es como sigue:—

LIBRO DE ACUERDOS, NUMERO 25.

Por decreto del Alcalde D. Pedro de Alvarado, de 25 de Setiembre de 1690, dado à pedimento de D. Juan de Herrera, por ante el

Escribano de S. M. Tomas Galloso, se sacó el testimonio de lo siguiente.

TESTIMONIO.

Y en conformidad de lo mandado en el decreto antecedente, yo Tomas Galloso, Escribano de S. M., público y de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, Provincia del Rio de la Plata, doy fé y verdadero testimonio à los Señores que el presente vieren, que los recaudos presentados por el Capitan Juan de Herrera Hurtado, vecino morador de esta dicha ciudad y puerto, de que pide testimonio, segun se menciona en la peticion que para este ministerio presentò ante el Capitan D. Pedro de Alvarado, Alcalde ordinario de esta dicha ciudad y jurisdiccion, por S. M. (Dios le guarde): los cuales recaudos fueron sacados, en mi presencia, del archivo y caja de tres llaves, que tiene el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, dentro de la Sala Capitular de sus acuerdos: cuyo tenor de dichos recaudos, à la letra, es el siguiente.

TESTIMONIO.

En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, à 6 dias del mes de Diciembre de 1608 años, se juntaron á Cabildo, la Justicia y Regimiento de esta ciudad, que son: HERNANDO ARIAS DE SAA-VEDRA, Gobernador y Capitan General de estas Provincias, y el Capitan Manuel de Frias; y el Capitan Simon de Valdez, Tesorero Juez v Oficial Real de Hacienda; y el Capitan Victor Casco de Mendoza, Alferez Real; y Bernardo de Leon, Depositario General; y Anton Higueras de Santana; Juan Nieto de Humanes; Bartolomé Lopez, Regidores; y Pedro de Frias, Fiel Egecutor; y estando presente Diego de Trigueros, Provisor General de esta Ciudad. Señor Gobernador dijo y propuso: que por cuanto cada dia vienen quejas ante Su Señoria, agraviándose los vecinos y moradores de esta ciudad, en razon de las tierras y chacras y estancias que tienen, diciendo, que otros vecinos se les meten en parte de ellas; todo à causa de la poca justificacion, cuenta y razon que hay en lo que à cada uno pertenece; de no hacerse luego las medidas y amoionamiento como conviene; y asì mismo muchas personas tienen y poseen tierras, sin títulos, òrden ni razon alguna; y otras que se han dado por personas no legítimas en nombre de S. M. Y para que en todo haya el remedio que conviene, y sean desagraviados los que lo estuvieren, y se sepa lo que està vaco y se goce sin órden ni títulos, para ponerlo en cabeza de S. M., ha tomado S. S. acuerdo de que se vea lo que conviene, y à cada uno toca, y se determine conforme à repartimiento de la fundacion y mercedes hechas por el poblador: y para el dicho efecto, y para que se midan y amojonen, proveyó auto, para que todas se hallasen presentes à la dicha medicion y amojonamiento, y tuviesen y exhibiesen sus títulos, para con ellos y los registros en las manos, enterarles y desagraviarles; y para ello se dió edicto y pregon, citandoles. Y por ser lo susodicho cosa conveniente al bien comun de los vecinos y moradores de esta ciudad, lo trata en este Cabildo, para que les conste de ello. Y habièndose conferido y tratado en el dicho Cabildo, y vistos los registros y repartimientos de las tierras, chacras y estancias hechas por el poblador, no se hallò claridad del rumbo por donde se han de medir las dichas tierras, y se difirió la resolucion, de lo que en la dicha razon se ha de hacer, para el lunes siguiente en este Cabildo. Y con esto se acabò, y lo firmaron. Siguen los mismos que se mencionan al principio, y el escribano Cristoval Remon.

OTRO ACUERDO.

Acuerdo celebrado el Lunes, 8 de Diciembre de 1608, al que concurriò el Señor Gobernador y demas individuos que en el antecedente. En él se tratò lo que convenia hacerse, en razon de las medidas, amojonamientos de las tierras y chacaras, y de todo lo demas propuesto en el acuerdo antecedente del Sabado, 6 de este presente mes y año. Y habiéndose visto los papeles y registros de la fundacion, y que por ellos no se halla ni consta el rumbo que se ha de tomar en las dichas medidas, todos los dichos Capitulares de un acuerdo resolvieron, que conviene se dé el rumbo que se ha de llevar para hacer las medidas, y se nombren y diputen personas peritas, que informados de las personas antiguas de esta ciudad, de la forma en que, al tiempo de la fundacion, ó despues en las medidas que se han hecho, se tomó el dicho rumbo, para que declaren y señalen el que se ha de llevar y tomar, como en sus conciencias les pareciere, para que no haya agraviado, y debajo de juramento, despues de haberlo visto por vista de ojos, lo declaren ante mí, el presente Escribano, para que visto el dicho rumbo ó rumbos que se

echáren, se hagan las dichas medidas y amojonamientos. Las cuales personas den tambien rumbos al égido que por el poblador pareciere haberse señalado; y para el dicho efecto, los dichos Capitulares, de un acuerdo, nombraron á los dichos capitanes, Manuel de Frias y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, y à Victor Casco de Mendoza, y á Anton Higueras de Santana. Los cuales juraron á Dios y & una cruz, en forma de derecho, de que bien y fielmente le darán y declararán los dichos rumbos en sus conciencias, como al reconvenir con la vista de ojos, è informados de las personas antiguas, los que se han llevado y deben llevar, sin hacer agravio; y visto y dados los dichos rumbos, parecerán á declararlos en el libro de Cabildo, ante mi el presente Escribano. Con lo que se concluyo este acuerdo y lo firmaron con el dicho Sr. Gobernador.

Declaracion del rumbo de las calles de la ciudad.

En 16 dias del mes de Diciembre de 1608, en presencia de mí el Escribano, parecieron los capitanes Manuel de Frias y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, Victor Casco de Mendoza, Alferez Real, y Anton Higneras de Santana, Regidores, personas nombradas y diputadas por el Cabildo, para ver y declarar los rumbos del ègido, tierras y estancias de esta ciudad. Y habiendo jurado primero á Dios v à una cruz, en forma de derecho, de decir verdad, digeron: Que por órden de dicho Cabildo han visto por vista de ojos el ègido de esta ciudad, para declarar el rumbo que se le ha de dar, é informados de personas antiguas, y habiendo hecho experiencia por el aguja, y llevando para ello à personas que lo entienden, declaran, que el rumbo se ha de dar la tierra adentro al égido, que parece mas conforme à la disposicion del terreno, y comododidad de las tierras del dicho ègido y chácras; y el que han podido rastrear que se ha tenido y llevado hasta ahora, es de nord-este sud-este, y por las cabezadas, su travesia, y por frente, la barranca de la costa de la mar. Y esto se entienda para el rumbo de dicho égido y de las chàcras que han de correr, y corren, desde esta ciudad al rio de las Conchas: y que los demas rumbos, que se han de tomar y tener las demas chácras y tierras, las irán declarando como fueren viendo las tierras. Y esto declararon debajo de juramento, y en sus conciencias, y lo firmaron con el dicho Escribano: - Cristoval Remon.

Declaracion de los rumbos de las chácras del Riachuelo.

En 10 dias del mes de Diciembre de 1608, en presencia de mi el Escribano, parecieron los dichos Alcaldes y Regidores de la diligençia antecedente, como diputados nombrados por el Cabildo, para ver y declarar el rumbo que se ha de tomar en la medida del égido, châcras y tierras, y digeron. Que ellos han visto las châcras del Riachuelo de los navios que están de la parte de esta ciudad, y han llevado personas que lo entienden, y que con el aguja han hecho la esperiencia para ver el rumbo: y debajo de juramento que hicieron à Dios y à una cruz, declaran, que el rumbo que se ha de tomar y llevar en las medidas de las dichas châcras referidas, y que se señala, es la tierra adentro, de sud-este à norueste, y por sus cabezadas, de nord-este à sud-este, y la frente, la barranca del Riachuelo. (*) Y lo firmaron los dichos cuatro Capitulares con el Escribano—Cristoval Remon.

Rumbos y medidas del égido.

En 16 dias del mes de Diciembre de 1608. El Señor Her-NANDO ARIAS DE SAAVEDRA, Gobernador y Capitan General de estas Provincias, salió de esta ciudad de la Trinidad, á medir y amojonar el ègido de ella, juntamente con el Capitan Victor Casco de Mendoza, Bartolomè Lopez y Juan Nieto de Humanes, Regidores; personas nombradas por el Cabildo para asistir á la dicha medida y amojonamiento; y Francisco Bernal y Martin de Rodrigo, medidores y amojonadores juramentados: y estando fuera de los solares de esta ciudad, al fin de la calle de la Plaza, donde está el solar de las casas de Cabildo, que es al poniente, se tomó con el aguja el rumbo que tienen las calles, que es de norte à sur, y se comenzó a medir; primero, desde el fin de la cuadra de la plaza, la mitad de la frente del dicho égido, por la banda de esta ciudad hácia la de Santa Fè; respecto de que por la dicha banda se señaló por el poblador, por mojon de la frente del ègido la primera punta que hace la barranca del Rio de la Plata, yendo hàcia 'el rio de las Conchas, y no se halla claridad del linde de la fren-

^(*) En el testimonio dice, de sud-este á nord-este: pero en el original libro núm. 1 de acuerdos, á fojas 302, dice, de sud-este á norueste, y por sus cabezadas, de nord-este á sud-este.

te del dicho ègido de la banda del Riachuelo. Y se le echaron à là dicha mitad, de frente, doce cuerdas de á ciento cincuenta y una varas; y vino à caer el mojon nuevo en la Cruz Grande de la Hermita de San Sebastian, que es un poco mas adelante de la dicha punita; y la dicha cruz se señaló, y quedò por mojon el sitio donde està. Y habiéndose tomado por ella la derecera por los rumbos de las calles, se midió desde la barranquilla donde bate el agua del rio, la tierra adentro, la legua de largo que señaló y diò el fundador para el dicho égido, y se puso un mojon junto al camino real que và al Monte Grande. Y acabada la dicha legua, se puso otro mojon, desde el cual se tomó el rumbo para la derecera de las cabezadas del dicho égido, y se midieron y echaron veinticuatro cuerdas, y se puso otro mojon, que vino á caer en frente del Corral viejo de las Vacas. Y en este estado quedó por ser tarde. Y lo firmaron testigos, Alvaro de Mercado y Juan Duran.—HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA.—Ante Cristoval Remon.

OTRO ACUERDO.

En 17 dias del dicho mes y año, el dicho Señor Gobernador, Regidores y medidores, salieron á medir y amojonar la otra mitad del égido por la banda del Riachuelo de los navios: y estando en la misma boca de la calle, donde ayer se midiò la otra mitad, por los mismos rumbos de las calles se fué midiendo la otra mitad de frente, hácia la dicha parte del Riachuelo, y se hallaron otras tantas medidas como à la otra mitad: y se puso un mojon en la punta de la zanja de la cuadra de Ruiz Diaz de Guzman. Y de allì, por los mismos rumbos de las calles, se tomò con el aguja la derecera de la tierra adentro, y desde la barranquilla, donde bate el agua del rio, se midió la legua de largo, y se puso otro mojon mas adelante: y ajustada la dicha legua, vino à caer el mojon en el que estaba hecho de las cabezadas, frontero del Corral de las Vacas. Y lo firmaron el dicho Señor Gobernador, testigos y Escribano.

AUTO Y DECLARACION.

Este dia, estando en la chacra de Mateo Leal de Ayala, Alguacil Mayor de esta ciudad, donde fueron à medir las chàcras de la

banda del Riachuelo; antes de hacerse, parecieron con sus títulos el dicho Alguacil Mayor y Alvaro de Mercado, y la parte de Francisco Perez de Burgos, que tienen allì sus chàcras: y habiéndolas visto por vista de ojos, el dicho Señor Gobernador mandó, que se fuesen midiendo desde la Isla del Pozo, donde comienza la chácra de Alonso de Mercado hàcia esta ciudad, y que este órden se guarde siempre: y señaló por mojon la dicha isla, y desde allì se midieron y amojonaron las chàcras y la demas tierra que hubo hasta el égido. Su Señoria la declaró por libre, para hacer merced de ella en nombre de S. M., y en conformidad de sus reales poderes. Y lo firmò con los dichos Regidores, testigos Juan Duran, Mateo Leal de Ayala.—Hernando Arias de Saavedra. Ante mí, Cristoval Remon, Escribano público y de Cabildo.

En la ciudad de la Trinidad, à 29 dias del mes de Diciembre de 1608 años. En presencia de mi el Escribano, parecieron los capitanes Manuel de Frias y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, y Victor Casco de Mendoza, y Anton Higueras de Santa Ana, Regidores, personas nombradas por el Cabildo para declarar los rumbos que se han de llevar en las medidas de las chàcras y tierras; y habiendo jurado á Dios, y á una cruz en forma, digeron: Que habiendo visto las tierras de la costa de la mar de esta ciudad, y todas las demas del rio de Lujan y de las Conchas, è informados de marineros y personas que lo entienden, declaran que los rumbos que se han de tomar y llevar para las medidas de las chácras y tierras, son los siguientes:—

RUMBOS DE CONCHAS Y LUJAN.

Que los dichos rios de las Conchas y Lujan, el rumbo, que en las suertes de tierras que están en ellos se ha de seguir y señalar, es el que está señalado à las tierras y chácras que caen al Riachuelo de los navíos de esta ciudad, que es de sud-este á nord-oeste, y por frente y cabezadas, su contrario. Que las suertes de tierras de la dicha costa del mar, que estàn de la otra parte del Riachuelo de los navios, han de llevar el propio rumbo que està señalado à las que van de esta ciudad al rio de las Conchas, que es de nord-este á sud-este, la tierra adentro, y por frente la costa de la mar. Y asì lo declaran debajo de su juramento, y lo firmaron.—Manuel Frias—Victor Casco de Mendoza. Ante mi, Cristoval Remon, Escribano público y de Cabildo.

AUTO DE D. HERNANDO DE ZARATE, DE 14 DE FEBRERO DE 1594.

Don Hernando de Zarate, Caballero del Hábito de Santiago, Gobernador Teniente del Viso-Rey, Capitan General, Justicia Mayor de estas Provincias del Rio de la Plata y Tucuman, por S. M. Por cuanto, por parte del Cabildo de esta ciudad de la Trinidad me ha sido pedido viese la fundacion de esta ciudad, y condiciones de ella, y la corfirmase y aprobase, ò como mejor viese que convenia: por lo cual, habiéndola visto, mandé al Escribano de Cabildo de esta ciudad que saque la dicha fundacion en limpio en este libro, à la letra, segun y como se contiene en la dicha fundacion; para que así sacado, provea, conforme á derecho, lo que mas convenga al bien y aumento de esta dicha ciudad, y lo firmè, Que es fecho à 14 dias del mes de Febrero de 1594 años.—Don Hernando de Zarate. Ante mì, Mateo Sanchez, Escribano de Cabildo.

RELACION.

E yo, Mateo Sanchez, Escribano de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, en cumplimiento de lo mandado por Su Señoria, saqué dicho traslado, bien y fielmente, de los autos de la fundacion fecha por el General Juan de Garay.

NUEVA MENSURA DE CHACRAS, SIENDO GOBERNADOR EL SEÑOR D. DIEGO MARIN NEGRON. AÑO DE 1612.

Abril 2 de 1612. En acuerdo que, con asistencia del Sr. Gobernador se celebrò en 2 dias del mes de Abril de 1612, que se halla à fojas 205 del libro de acuerdos, número 2, se presentò peticion por Benito Gomez, Domingo Griveo y Gil Gonzalez, vecinos y moradores de esta ciudad, diciendo que por no estar medidas y amojonadas como deben las chácras del Monte Grande, hay entre ellos diferencias, por no saber cada uno lo que le pertenece: pidieron se midan y amojonen las tierras y chácras de dicho pago. Y visto su pedimento, y que asimismo ha habido quejas de otras personas interesadas en las

tierras de dicho pago, de que unos se meten en las tierras de los otros, respecto de la mala medida y no estar amojonadas: "acordóse, que "siendo citados por pregon público los interesados en las tierras del "dicho pago, se midan y amojonen las dichas tierras y chàcras, con-"forme al repartimiento y fundacion de los rumbos, que despues se to-"maron y acordaron, por no haberlo declarado el fundador. La cual "medida y amojonamiento hagan el Alcalde Mateo Leal de Ayala "y Pedro Gutierrez, Alferez Real, y Francisco Romero, con Francis-"co Bernal, medidor nombrado por este Cabildo, y por Pedro Fer-"nandez, pié de palo, piloto, y personas que lo entienden. Los cua-"les medidores juren de hacerlo fielmente; y hecha la medida y amo-"jonamiento, se traigan à este Cabildo los autos, para que se vea en "ello lo que se ha de hacer. Y se señala para dicha medida y amo-"jonamiento el Miercoles que viene, 4 de este mes; y se les señala "à los medidores cuatro pesos cada dia por su trabajo, à costa de "los interesados."

Consta á fojas 206. Certifica el Escribano, Cristoval Remon, de haberse publicado el bando de la dicha mensura el dia 3 de Abril de dicho año de 1612.

MENSURA.

En el campo donde està la Cruz de San Sebastian, cerca de la ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, como un cuarto de legua de ella, en 4 dias del mes de Abril de 1612 años, en conformidad de lo mandado por el Cabildo de suso, salieron y se juntaron à hacer la medida de tierras contenida en el dicho cabildo. Mateo Leal de Ayala, Alcalde ordinario, Pedro Gutierrez y Francisco Romero, Regidores, diputados por el dicho Cabildo para el dicho efecto. Y estando así todos juntos, y en presencia de mí el Escribano, parecieron presentes, Francisco Bernal y el capitan Francisco Fernandez, pié de palo, vecinos de esta ciudad, medidores nombrados para medir las tierras que de yuso se harà mencion: de los cuales el dicho Alcalde tomò y recibió juramento por Dios, Nuestro Señor, y por la señal de la cruz que hicieron con sus manos derechas, en forma de derecho; só cargo del cual prometieron de hacer bien y fielmente la dicha agrimensura: y si bien la hicieren, Dios les ayude, y al contrario, se lo demande. Y prosiguiendo, tomó el capitan Pedro Fernandez un aguja de marear para ver el rumbo que se tiene de tomar para medir las chàcras, conforme á la medida que les diò. El Capitan Juan de Garay, poblador, y segun el rumbo que tienen, que es en las cabezadas del égido que corre de nord-este sud-este. Se tomò el rumbo, y fueron midiendo las chàcras por las cabezadas del gran rio del Paranà, por el rumbo norueste sud-este. Y en la torma dicha, y corriendo el dicho rumbo, se hizo la mensura en la forma siguiente:

Se midiò la chácra de Luis Gaytan,	que es la primera que corre	
desde dicho égido y Cruz de San	Sebastian, el rio arriba, y co-	
tejándola con el dicho libro viejo		
500 varas, conforme una cuerda que	Ilevaban los dichos medidores,	
y se puso un mojon	50	00
Las de Domingo de Irala	38	50
Las del capitan Juan de Garay	50	00
La chácra de Rodrigo Ortiz	50	00
La de Miguel Lopez Maldonado		50
La de Miguel Gomez		50
La de Gerónimo Perez		50
La de Juan Basualdo	35	50
La de Diego de la Olavarrieta	50	00
La del capitan Victor Casco, (se amoj	onó) 40	00
La de Pedro Luiz	40	00
La de Pedro Fernandez Capacho	40	00
La de Pedro Franco, dijo Hernan Su		
(se amojonó.)	——————————————————————————————————————	00
La de Alonso Gomez		50
La de Estevan Alegre		50
La del capitan Pedro de Izarra	40	00
La de Juan Fernandez de Zárate	, 35	50
La de Baltazar Carabajal		50
La de Antonio Bermudes	40	00
La de Jusepe Sayas	35	50
La de Francisco Bernal		50
La de Miguel del Corro,	35	50
La de Bernabé Veneciano		50
La de Cristoval Altamirano		50
La de Diego de Xerés		50
La de Sebastian Bello	,	50
La de Juan Dominguez '	40	00
La de Pedro Izbran		50
La de Pedro Rodriguez de Cabrera .		50
La de Pedro Quiroz	40	00
	40	00
La de Anton Higueras, las mismas 40	0 varas, y puso mojones; y el	
último se puso casi en medio de la vii	a del susodicho, y desde allí se	
comenzó á medir la chácra de D. Go	onzalo Martel, las de Anton Hi-	
gueras, (se pusieron dos mojones).	40	00
La del dicho D. Gonzalo Martel.	40	90
La de Juan Ruiz	4	00
La de Juan Fernandez de Enciso.	, 40	00
La de Hernando de Mendoza	4	00
Le de Pedro Moran	40	იი

						•							
La de	Rodrigo Diaz Ibarrola	h •	• . •	•	• •	• •	•	•	•	•	•	•	4
La de	Andres de Vallejo.	• •		•,	• •	• •	•	•	• .	•	•	٠	4
La de	Pedro de Sayas Espe	eluca,	• •	•	• . •		•	•	•	•	•	•	4
La de	Lázaro Griveo.: .	•		•	• •		•	•	• `	•	•	•	4
La de	Juan de Carbajal, que	e aho	ora (es d	e An	nados	Ba	œz,	y	pe	or	eI	
rumb	oo y mojon que se pu	180,	le co	giò i	m pe	edazo	mu	y I	eq	ueñ	0	de	
unos	membrillos del Rince	op de	la '	Viña	(1)	•		• •	•	•	•	•	4
La de	Pantaleon'	•	· .			• •		•	•	•	•	•	3
La de	Pedro de Medina.	• •	• •	•				•	•	•	•	•	3
La de	Juan Martin		٠,	. •		•			٠		•.	•	8
La de	Estevan Ruiz	•				• •			•	•	•	•	3
La de	Andres Mendez					•			•	٠.		•	5
	Miguel Navarro .											•	3
	Sebastian Fernandez	•									٠		5
La de	Juan de España .				• • •	•	•	•	•				•
	Ambrosio de Acosta												6
	Rodrigo Gomez											•	:
La de	Pablo Cimbron		•	· ·									6
La de	Antonio Roberto :			• ,•	•							٠.	4
La de	Gerónimo Mendez.												4
La de	Pedro de la Torre.		٠.										4
La de	Domingo de Alcamen	ıdia.			· •				•				4
	Ana Diaz									•			2
	Anton de Porras .											•	2
	Ochoa Marquez					•					•	٠	4
	Juan Rodriguez.										•	•	-
	Alonso Parejo							•			••	•	_
	Pedro Hernandez.		_			•						•	
	Juan de Garay (este											•	_
Lia ue	Juan de Garay (este	cia	mjo	aeı	Gen	ciai)		•	•	•	•	•	•

Y de esta manera se hizo la dicha agrimensura, segun dicho es: y lo firmaron los dichos Alcaldes, Diputados y Agrimensores: siendo testigos, Hernan Suarez Maldonado, Pedro Rodriguez y Juan Cuello. Doy fè, Teniente, Mateo Leal de Ayala—Pedro Gutierrez—Francisco Garcia Romero—Francisco Bernal.—Ante mi, Pedro Alonso del Granado, Escribano público y de S. M.

NOVIEMBRE 2 DE 1602, LIBRO NÚM. 25, A FOJAS 32 VUELTA.

En acuerdo que en este dia celebró este Cabildo, se acordo

⁽¹⁾ Que àunque luego sigue con el dicho Amados Baez, (Alpoin) así se llamaba, con 400 varas, son las mismas que parece compró á Juan de Carbajal, pues este fué recibido por vecino el dia 9 de Mayo del año de 1611, treinta y un años despues del repartimiento del fundador Garay, como consta del libro de acuerdos, núm. 2, á fojas 142. (Era portuguez de nacion; trajo un hijo nombrado Manuel Cabral, de los cuales proceden dos familias, emparentadas con las principales de esta capital.)

lo siguiente: Declàrase, que en las cuadras que se han añadido ahora de presente, que son, y se entienden, desde la quebradita que està de la otra banda de las casas que fueron de Francisco Muñoz Bejarano, difunto, hàcia el Riachuelo de los navios, y que las ha marcado y repartido este Cabildo y Regimiento á las personas, cuyos nombres están escritos en la traza nueva; atento á que era egido de esta ciudad, y pertenece à este Cabildo la reparticion de ello, y se manda que yo el presente Escribano, los saque como allí estàn declarados, y escritos sus nombres en el libro, de reparticion que está en el archivo: y sacado y puesto en el dicho libro lo firmaron los Capitulares, y con esto se acabó dicho Cabildo, en la forma que refiere. Y los dichos Capitanes, Justicias y Capitulares lo firmaron de sus nombres. Francisco de Salas, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor; el Capitan Victor Casco de Mendoza, Alcalde; Bartolomé Lopez, Alferez Real; Antonio Bermudes, Juan Nieto de Humanes de Molina, Juan Diaz de Ojeda, Pedro Sanchez de Lugue, Regidores. Cuyos individuos formaron el acuerdo de este dia 2 de Moviembre de 1602, ante et dicho, Francisco de Salas.

Nombres escritos en la traza nueva.

1.	Al capitan Francisco de Salas, dos cuadras encima de la barranca, linde por una banda con el capitan Anton Higueras, y por la tierra adentro, con cuadra de Santo Domingo, y cuadra de Juan Sanchez.	2 cuadras.
2.	Otras dos cuadras, la una encima de la barranca, y la otra al la-	
	do de ella, tierra adentro, del capitan Anton Higueras, linde por	•
	un cabo, cuadra de Santo Domingo y el capitan Francisco de Salas.	2
-66	Quedan tres cuadras en blanco, y lo que sobra de ellas, está linde el capitan Higueras de Santana	3
3	A Diego de Trigueros, otra cuadra con la sobra de la barranca, que	ง
.	linda con estas cuadras que quedan en blanco, y por la otra parte con cuadra y solares de la barranca de Mateo Sanchez, y tierra	•
	adentro, con cuadra de Bartolomé Frutos	1
-4.	A Mateo Sanchez, otra cuadra con las sobras de la barranca, que linda por un cabo con el dicho Diego de Trigueros, y por la otra banda con el capitan Ruiz Diaz de Guzman, y tierra adentro, con	
	cuadra del capitan Diego Muñoz de Prado	ı
5.	Al capitan Ruiz Diaz, dos cuadras que sobran de la barranca, linde con el dicho Mateo Sanchez y el capitan Diego Nuñez de Prado,	
	y por la otra banda, cuadra de la Aduana y Pedro Izbran	2
6.	A la Aduana, una cuadra sobre la barranca, linde con el dicho ca- pitan Ruiz Diaz, y por la otra banda, con Miguel del Corro, y tierra	
	adentro, con Pedro Izbran	ĺ
. 7.	A Miguel del Corro, dos cuadras sobre la barranea, lindero con la di-	
	cha Aduana	2

FUNDACION

୍ଷ.	A Domingo Griveo, una cuadra, las vertientes al bajo del Kiachuelo
	de los navios
₽.	A Pedro Izbran, dos cuadras, que prosiguen á la de Domingo Gri-
	veo hácia la ciudad
10.	A Mateo Sanchez, dos cuadras con la sobra de la barranca, sobre la
	vega del Riachuelo, lindero con el dicho Domingo Griveo 2
11.	Al capitan Francisco de Salas, dos cuadras que prosiguen hácia esta
	ciudad, linde con el dicho Mateo Sanchez y Felipe Navarro 2
12.	A Felipe Navarro, dos cuadras adelante de las susodichas, hácia
12.	esta ciudad
13.	Al capitan Diego Ponce, una cuadra, que prosigue hácia esta ciudad,
19.	
1.4	linde con el dicho Felipe Navarro
14.	Al capitan Diego Nuñez de Prado, dos cuadras, que prosiguen á la
	susodicha, hácia esta ciudad
15.	
`	á la esta ciudad
16.	Francisco Dotia, una cuadra, que prosigue á la del susodicho capi-
	tan á esta ciudad
-66	Luego están dos cuadras que no están dadas á nadie 2
17.	Cristoval Navarro, dos cuadras, que una prosigue hácia esta ciu-
	dad, desde la cuadra blanca, y la otra tierra adentro 2
18.	Al convento de Santo Domingo, una cuadra hácia esta ciudad, que
	prosigue á la cuadra del dicho capitan Anton Higueras
19.	Alonso Muñoz, otra cuadra, que prosigue á esta ciudad, á la cua-
	dra de Cristoval Navarro
20.	Juan Sanchez, dos cuadras, que prosiguen hácia esta ciudad á
	la de Alonso Muñoz (del núm. 19), y cuadra de Sánto Domin-
	ge (del núm. 18.)
01	
21. 22.	A Francisco Marin
23.	
25. 24.	
25.	A Juan Diaz de Ojeda
26.	A Francisco Muñoz
27.	A Juan Sanchez
2 8.	A Domingo Griveo, las sobras de la Barranca hácia la vega del
	Riachuelo
29.	A Diego de Trigueros, dos cuadras con la sobra de la barranca 2
30.	A Miguel del Corro
31.	A Miguel Gomez
32.	A Gabriel de Burgos
33.	A Gomez de Saravia, Escribano
34.	A Garcia Perez de Arce
35.	A Francisco Bernal
86.	A Manuel Ravello
37.	A Brito Gomez
3 8.	A Amados Barragan
39.	A Leonor de Salas
40.	A Antonio de Sosa
66	Tres cuadras blancas, que son sobras de la barranca, sobre la vega
	del Riachuelo
41.	A Juan de Melo
42.	A Santo Domingo
	i indication de la company

43.	A Garcia Gomez	1
-44.	A Pedro Moran	1
45.	A Bartolomé de Frutos	1
46.	A Da. Ana Velazquez	1
47.	A Juan Diaz de Ojeda	1
48.	A Juan Jacome Ferrufino	2
49.	Al capitan Francisco de Salas, las sobras de la Barranca, á la vega del	
	Riachuelo ,	0
50.	A Da. Juana Holguín	1
51.	A Saavedra	1
52.	A Francisco Alvarez Gaytan	1
53.	A Gonzalo Moran	1
54.	A Francisco Rivera.	1
55.	A Pedro de Yzarra	2
56.	A Antonio Bermudes	2
57.	Al capitan Victor Casco de Mendoza, las sobras de la Barranca,	
	sobre la vega del Riachuelo	0
58.	À Antonio Fernandez Barrios	1
59.	A Bartolomé Ramirez	3
60.	A Anton de Lisboa	1
61.	A Gabriel de Burgos	1
62.	A Isabel, (hija de Rodrigo), Yanacona de San Francisco	1
- 63.	Al P. Jusepe de Acosta	- 1
64.	A Juan Domingo Palermo	ī
65.		2
66.	A Pedro Bernal, una cuadra, con lo que sobra á la vega del Ria-	_
• • •	chuelo de los navios	1
67.	A Pedro Sanchez de Lugue	2
68.	A Juan Martin	1
69.	A Francisco Rodriguez	1
70.	A Da. Catalina de Mendoza	ì
71.	A Cristoval Casco	1
72.	A Diego Casco	ì
73.	Al mayor Casco	1
74.	A Bartolomé Lopez, las sobras de la barranca sobre la vega del	•
	Riachuelo	0
	TATCHOTTOCO 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	U

132 cuadras.

Por mandado de dicho Cabildo, Justicia y Regimiento, lo salvo en la forma dicha, y los mismos números que estàn puestos en las mismas cuadras, en la traza nueva. Fecho en la Trinidad, à 20 de Noviembre de 1602 años.—Francisco de Salas.

MENSURAS DE LAS CHACRAS DEL MONTE GRANDE, EL AÑO DE 1606.

Libro 1.º DE ACUERDOS.—En acuerdo celebrado en 9 de Octubre de 1606, se presentó el Provisor, pidiendo se amojonen las chá-

cras y tierras de los vecinos, el cual se copió à fojas 95; y su proveido es el signiente. Que se haga dicha mensura y amojonamiento, y para ello nombró à los Diputados, D. Francisco (ó D. Francés) de Beaumont y Navarra, Alcalde ordinario; y à los Regidores, capitan D. Francisco de Salas y Miguel del Corro, Diputados, hagan la dicha medida y que se pregone que todos los interesados asistan en sus chàcras para la dicha medida, y que cada uno ponga mojones en las dichas sus chàcras firmes, y que se vean siempre, y que para esto vaya Francisco Bernal como alarife y medidor de la ciudad, y así lo mandaron y firmaron.—Y que los tales vecinos pongan los dicho mojones en la forma dicha, dentro de tres dias, de como se hiciese la dicha medida; sopena de seis pesos para gastos del Cabildo.

PUBLICACION.

En la Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, à 19 del mes de Octubre de 1606, en conformidad de lo acordado, proveido y mandado por Su Señoría del Cabildo, Justicia y Regimiento, salieron de esta ciudad para el efecto referido, el Sr. General D. Francisco de Beaumont y Navarro, Alcalde de órden de ella, por S. M. y el capitan Francisco de Salas, Alferez Real; y Miguel del Corro, Regidores y Diputados, para medir las tierras que el Sr. General Juan de Garay, fundador de esta ciudad, dió y repartió á los vecinos: y con el padron y libro de fundacion en la mano, yendo, como fué, Francisco Bernal, à casi seis medidas de nuestras cuadras y solares, de esta dicha ciudad, el cual llevaba y llevò una cuerda que tenia cien varas de medir y otros instrumentos de su arte. Y llegaron à la chàcra que fué del capitan Rodrigo Ortiz de Zàrate, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de esta dicha ciudad, y vecino de ella, donde pareció. y parece, està una linde que antiguamente se hizo: que todos los que allí estaban, digeron, era la cierta y verdadera por donde se median, y han de medir, de alli para adelante las demas suertes de tierras del pago, del rio arriba. Y despues de haber tomado el dicho Francisco Bernal la derecera y rumbo que han de llevar las suertes de tierra, corriendo la tierra adentro, hicieron tres mojones de tierra; v hallaron por el dicho rumbo ser la dicha linde cierta y verdadera.

Despues de haber, en presencia de todos los que allí se hallaron, medido la dicha cuerda que llevaba dicho Francisco Bernal, la cual hallaron tenia las dichas cien varas de medir; proveyeron el auto que se sigue, y lo firmaron. François de Beaumont y NavarraFrancisco de Salas-Miguel del Corro-Francisco Perez de Burgos, Escribano público y de Cabildo.

En dicho dia mes y año proveyeron los dichos Diputados un auto en que aprueban y dan por cierto y verdadero el dicho linde que està junto à la chàcra que fuè del capitan Rodrigo Ortiz de Zarate, el cual dicho linde mandaron fuese el primer mojon cierto como puesto por el fundador, y que desde allí se fuese tirando la cuerda y amojonando las suertes de tierra, sin que ninguno pueda quitar dichos mojones; ante sí los conserven y amparen, só la pena impuesta por el dicho Cabildo, y lo firmaron.

Y luego incontinente, en atencion de lo mandado, se tomo la derecera, y se fué midiendo las dichas suertes de tierras segun y conforme à cada uno le tocaba: y llegando hasta la chàcra y suerte de tierras que fuè de Antonio Bermudes, les pareció à los Sres. Alcalde y Diputados, que habia habido algun yerro de cuenta, dejando de contar alguna mededa ó suerte. Y volviendo otra vez à lo referir y medir de nuevo, fueron hasta la dicha chàcra, prosiguiendo la dicha medida, y la ajustaron y pusieron cierta y verdadera. Y de allì fueron por la derecera que mejor les pareciò, y fueron midiendo las demas suertes de tierras, hasta llegar à la chacra de Anton Higueras de Santana. A lo que saliò el dicho Anton Higueras, y dijo Su Merced se habia medido mal y no por el rumbo que se solia medir otras veces: que pedia se volviese à medir. Y los Sres. Alcalde y Diputados lo dejaron para otro dia, Viernes 20, de este presente mes: y mandaron al dicho capitan Anton Higueras, se halle presente al verlo medir, desde la chàcra del dicho Antonio Bermudes. Y asi hoy, Viernes dicho dia, el dicho capitan Anton Higueras vino á la châera del capitan Francisco de Salas, y todos de conformidad dijeron y mandaron al dicho Anton Higueras, tomase la delantera y fuese corriendo el rumbo que decia que era el cierto y mas verdadero: y para esto, en su presencia, y de los Sres. Alcalde y Regidores, se midiò la dicha cuerda de cien varas, y se hallò justa. Y tomando el dicho Anton Higueras el dicho rumbo y derecera que dijo era mejor y se habia de llevar: y como dicho es, llevando èl mismo la delantera. luego se halló que las casas, y mucha parte de su hacienda ó la mas, estaba y caia en la tierra y chácra del capitan D. Gonzalo Martel de Guzman. Y así con esta medida, hecha à vista del susodicho, el dicho capitan Anton Higueras, los dichos Sres. pasaron adelante midiendo las demas suertes de tierras, hasta la última que repartió el General Juan de Garay (que Dios haya), fundador de esta Ciudad, que

es la chacra y tierra que dió a su hijo Juan de Garay, como parece por el registro y fundacion de esta ciudad, a que yo el presente Escribano me refiero. Y los Sres. Alcalde y Diputados dijeron, que todo lo susodicho se guarde y cumpla como está susodicho y referido; y lo firmaron.

Y luego incontinente despues de lo dicho, midieron y mandaron al dicho Francisco Bernal midiese, desde adonde acaba la dicha chácra del dicho Juan de Garay, la demas tierra que hay, hasta llegar al cabo de las suertes que dijeron estaban dadas por cèdulas à otras personas. Y en cumplimiento de ello se midieron 21 cuerdas de tierra para que suya fuere y de ella tuviere merced y cédula, y se le dé conforme à su título; y lo firmaron.

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Despues de impresos los autos relativos à la fundacion de Buenos Aires, herros conseguido una copia del repartimiento de los indios, hecho por D. Juan de Garay, mas extenso que todos los que hemos visto hasta ahora; y lo agregamos á esta série de documentos para completar el que se halla en la pâg. 9.

Año DE 1582.

Repartimiento de los indios de esta ciudad, hecho por el General Juan de Garay.

MIERCOLES.—En 28 dias del mes de Marzo, año del Señor de 3582 años. El Ilustre Señor General Juan de Garay, Teniente de Gobernador y Capitan General de todas estas Provincias del Rio de la Plata, por el muy Ilustre Señor Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, Adelantado, Gobernador y Capitan General, y Alguacil Mayor de todas estas Provincias, por la Magestad Real del Rey D. FELIPE, Nuestro Señor, conforme à las capitulaciones que S. M. hizo con el Adelantado Juan Ortiz de Zarate, (que sea en gloria), dijo: Como tal Capitan General y primer fundador y poblador de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, que en nombre de la Santisima Trinidad, Dios Padre y Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, y de la Virgen Gloriosa, Santa María Nuestra Señora, y en nombre de la Magestad Real del Rey D. FELIPE, Nuestro Señor; afirmàndose y amparandose con las cédulas y provisiones reales que S. M. tiene dadas y concedidas en favor de los Capitanes que en su real nombre poblaren y fundaren cualesquier pueblos ó ciudades, repartia, y repartió, todos los indios que habia en las provincias de la ciudad de la Trinidad, en alguna recompensa de los muchos gastos y trabajos que han tenido en la dicha poblacion: el cual repartimiento hizo en presencia de mí, Pedro Fernandez, escribano nombrado para las causas y negocios de la dicha ciudad de la Trinidad, en la forma siguiente:-

- Primeramente, al Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragon á los caciques Francisco y Erarán, guaranís de las Islas.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza del capitan Rodrigo Ortiz de Zárate al cacique Diciumpén, de nacion Lojae, que por otro nombre se dice Orucutaguae, con los indios al dicho cacique sugetos.
- Otrosi dijo, que ponia en cabeza de Alonso de Escobar al cacique Tugalbampen, de nacion Meguay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Victor Casco al cacique Quemumpen, de nacion Curumeguay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Diego de Olavarrieta al cacique Cubusote, de nacion Lojae-Emelaguaé, y por otro nombre se dice *Urucutaguay*, con todos los indios sugetos á dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Antonio Bermudez al cacique Caespen, de nacion Yotos Serebes, con todos los indios sugetos á dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Hernando de Mendoza al cacique Pacaospen, de nacion Llosumbes, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Fernandez al cacique Cubucoté, de nacion Dulluseembes, con todos los indios sugetos á dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Fernandez Enciso al cacique Allapen, de nacion Locultis, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Anton Rodriguez al cacique Salloampen, de nacion Cubujé, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Franco al cacique Escallopen, de nacion Denocunalacas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Anton Higueras al cacique Campampen, de nacion Ajay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Dominguez al cacique Tancaolquepén, de nacion Conontí, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro de la Torre al cacique Yabmpen, de nacion Alacas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Gerónimo Jeréz al cacique Secti, de nacion Sectí, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan de Basualdo al cacique Cocollaque, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Miguel del Corro al cacique Clemecúe, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Luis al cacique Quetutí, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosi dijo, que ponia en cabeza de Juan Rodriguez al cacique Conotin, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Miguel Gomez al cacique Degunci, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Moran al cacique Llamen, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan de Carbajal al cacique Coloque, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Quiros al cacique Conocometró, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Domingo de Arcamendia al cacique Incul, de nacion Calcilacas, con todos les indies sugetos al dicho cacique.
- Otrosi dijo, que ponia en cabeza de Pedro de Izarra al cacique Sugun, con zodos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza 'de Gerónimo Muñoz al cacique Tuguacane, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro de Sayas al cacique Cubusote, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Estevan Alegre al cacique Suguna, de nacion Alacas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Lázaro Griveo al cacique Caare, de nacion Caltis, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Bernabé Veneciano al cacique Cubucote, de nacion Caltis, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Sebastian Bello al cacique Dulceebes, de nacion Caltis, con todos los indios sugetos á dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Ruiz de Ocaña al cacique Cocomel, de nacion Caltis, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Cristóval Altamirano al cacique Bagual, que por otro nombre se llama *Miniti*, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Anton de Porras al cacique Tumutumús, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Baltazar de Carbajal al cacique Cacuti, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Andres de Ballejo al cacique Marich, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Alonso Gomez al cacique Cirieme, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Miguel Navarro, al cacique Pibisque, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Alonso Parejo al cacique Taoabá, Guaraní de las islas del Paraná, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Alvarez Gaitan al cacique Aguaratin, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Fernandez de Zárate al cacique Taypó, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pablo Cimbron al cacique Yaguarey, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Julian Pavon al cacique Tiabo, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Izbran al cacique Ayguay, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Francisco Bernal al cacique Tatanó, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Estevan Higuera al cacique Caruya, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Miguel Lopez Medera al cacique Mayrací, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Rodriguez al cacíque Pochian, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Martinez al cacique Moropichan, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Domingo de Irála al cacique Purupí, de nacion Guaraní, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Ortosí dijo, que ponia en cabeza de Fernando Gomez al cacique Guardiya, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Francisco Pantaleon al cacique Araquí, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan Lorenzo al cacique Canisolo, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Sebastian Fernandez al cacique Caraqua, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Pedro Sanchez de Luca al cacique Yuca, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Francisco Alvarez Gaitan al cacique Maguari, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan de Ortigosa al cacique Aguara, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que poma en cabeza de Cristóval Figueredo al cacique Derdian, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Hernando Ximenez al cacique Maochun, de nacion Chanas con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Ambrosio de Acosta al cacique Capiguatin, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosi dijo, que ponia en cabeza de Cosme Fabian al cacique Cura, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al droho cacique.
- Otrosi dijo, que ponia en cabeza del Licenciado Encinas al cacique Delajan, de nacion Chanas, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en cabeza de Juan de Garay, hijo natural del dicho Señor General al cacique Quengipen, que por otro nombre se flama Tubichamiri, de nacion Meguay, con todos los indios sugetos al dicho cacique.
- Otrosí dijo, que ponia en su cabeza, el diche Señor General Juan de Garay al cacique Sibacuá, de nacion Curucá, con todos los indios sugetos al dicho cacique.

Fué hecho y señalado este dicho repartimiento en la ciudad de Santa Fé, dia, mes y año susodichos, en presencia de mi el Escribano Pedro Fernandez:—la cual dicha encomienda dijo el dicho Señor General, que hacia, é hizo, conforme à las cédulas de S. M. que fueron concedidas al dicho Adelantado Juan Ortiz de Zárate, por tres vidas: y lo firmò de su nombre.—Juan de Garay.—Por mandado del Señor General, Pedro Fernandez, Escribano del Cabildo.